



SALTA, 10 4 ABR 2023

DISPOSICIÓN N° 55

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte N° 0120046-271276/2022-0

General; y VISTO, la Disposición N° 291/22 emitida por esta Dirección

CONSIDERANDO:

Que por dicha norma, de fs.17 a 18, se convocó a la segunda inscripción de interesados para la cobertura del cargo de Coordinador Pedagógico en la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6002 "Tomas Cabrera" de Salta Capital;

Que, en ese marco se ha constituido la Comisión Evaluadora correspondiente, emitiendo el Dictamen respectivo;

Que los servicios técnicos competentes de esta Dirección General informan que, según dicho documento, se sugiere declarar Desierto el orden de mérito pertinente, ya que la única postulante inscrita: Prof. **Silvia Graciela Zeballos**, obtuvo en la instancia de valoración del examen escrito 50 (cincuenta) puntos, sobre un mínimo de 70 (setenta), exigidos para su aprobación por el Artículo 20° del Anexo I de la Disposición N° 123/22 de esta Dirección General, marco regulatorio para el acceso a cargos de Rector, Vicerrector y Coordinador Pedagógico en las unidades educativas dependientes;

Que por lo expresado, la Secretaria Técnica de esta Dirección General sugiere dictar el acto administrativo de rigor al efecto, en cumplimiento del Artículo 24° del instrumento legal aludido al final del párrafo precedente;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el dictamen emitido por el tribunal evaluador que intervino en el marco de la Disposición N° 291/22 de esta Dirección General para la cobertura del cargo de Coordinación Pedagógica, interino, de la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6002 "Tomas Cabrera" de Salta Capital, declarando **DESIERTO** el orden de mérito respectivo, en razón de que la única postulante inscrita: **Prof. Silvia Graciela Zeballos, D.N.I. N° 18.432680**, obtuvo en la instancia de valoración del examen escrito 50 (cincuenta) puntos, sobre un mínimo de 70 (setenta), exigidos para su aprobación por el Artículo 20° del Anexo I de la Disposición N° 123/22 de esta repartición.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar




Lic. Carlos Ventura Díaz Vicedo
Director General
Dirección General de Educación Superior
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta